



Expte. N° 20.296/76

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Ciencias Naturales en el sentido de cambiar la situación de revista de diverso personal docente del mismo; teniendo en cuenta las fundamentaciones hechas explícitas en estas actuaciones, que avalan los cambios de categoría solicitados; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Noviembre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del corriente año, al siguiente personal docente para desempeñarse en el Departamento de Ciencias Naturales, en los niveles, con las dedicaciones y en las asignaturas que en cada caso se especifica:

Dr. Marcelo FIGUEROA CAPRINI, L.E.N° 2.794.424, como Profesor Asociado con semi dedicación, para la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL.

Ing. Agr. Lucio Leonardo YAZLE, L.E.N° 8.173.120, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la asignatura ECONOMICA AGRICOLA I.

ARTICULO 2°.- Transformar en semidedicación la dedicación simple del Geól. Juan Carlos APAZA, en el cargo de Profesor Adjunto, para atender la asignatura GEO-TECNIA del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Noviembre de 1976.

ARTICULO 3°.- Dar por terminadas las designaciones interinas, a partir del 1° de Noviembre de 1976 y como consecuencia de los nombramientos señalados en el artículo 1°, del siguiente personal docente, en las categorías y dedicaciones que a continuación se detalla:

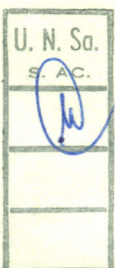
Dr. Marcelo FIGUEROA CAPRINI en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación

Ing. Agr. Lucio Leonardo YAZLE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con de dicación exclusiva.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, si dentro del período fijado en el artículo 1° de la presente, se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se daran por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará en las respectivas partidas presupuestarias del De-77

..//





Universidad Nacional de Salta .//

- 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

622-76

Expte. N° 20.296/76

partamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>W</i>

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR